



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-02197904-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Convalidación de dictamen del CEIC referente al protocolo experimental desarrollado en el marco del proyecto de investigación dirigido por la Dra. Marcela RADICE.

---

VISTO la Resolución (CD) N° 424/14 mediante la cual se aprueba la creación del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) y su Reglamento de funcionamiento y la Resolución (CD) N° 157/18, que aprueba las modificaciones del mismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la investigadora Dra. Marcela RADICE solicita el tratamiento del protocolo “Análisis Genómico, Poblacional y de Resistencia en Bacilos Gram Negativos de Difícil Tratamiento”, por parte del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC).

Que el CEIC sesionó mediante plataforma virtual y emitió su dictamen.

Que este Consejo Directivo debe convalidar el dictamen precedente emitido por el CEIC según lo establece el Reglamento que lo rige.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo acordado en la sesión de fecha 14 de octubre de 2025;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

**ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR** el dictamen emitido por el Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC), referente al protocolo experimental desarrollado en el marco del proyecto de investigación, dirigido por la investigadora Dra. Marcela RADICE, en el que manifiestan la decisión por mayoría de los miembros de la aprobación de la correspondiente solicitud al tratamiento del protocolo “Análisis Genómico, Poblacional y de Resistencia en Bacilos Gram Negativos de Difícil Tratamiento”.

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que el presente protocolo tendrá vigencia por un período de tres (3) años.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese; y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.